

Santiago, uno de marzo de dos mil veintitrés.

A foja 12, por interpuesta la reclamación, traslado.

Oficiese al Secretario Municipal de San Bernardo, a fin que publique el reclamo en la página web institucional de la Municipalidad, informe a este Tribunal Electoral la fecha en que se realizó dicha publicación, remita los estatutos de la organización vigentes a la fecha de la elección reclamada y todos los antecedentes de dicho acto eleccionario que obren en su poder. Lo anterior, en el plazo de cinco días hábiles, desde el respectivo envío.

Agréguense a los autos los documentos acompañados.

Oficiese en su oportunidad, al Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, a fin que informe si ante él, se han interpuesto reclamaciones con motivo de la elección de autos.

Rol N°9180/2023.-

PRONUNCIADA POR LOS MINISTROS TITULARES, MIGUEL VÁZQUEZ PLAZA, PRESIDENTE; EMILIO PAYERA VELÁSQUEZ Y PATRICIO ROSENDE LYNCH. AUTORIZA PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO, SECRETARIA RELATORA. SANTIAGO, 1 DE MARZO DE 2023.

Notifiqué por el estado diario la resolución que antecede. Santiago, 1 de marzo de 2023.

MIGUEL VAZQUEZ PLAZA
Fecha: 01-03-2023 17:05:44 -03:00

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Fecha: 01-03-2023 17:15:55 -03:00

EMILIO PAYERA VELASQUEZ
Fecha: 01-03-2023 17:12:50 -03:00

PATRICIA MUNOZ BRICENO
Fecha: 01-03-2023 17:20:44 -03:00



Estimados:

Junto con saludar y esperando una buena acogida, expongo a continuación las irregularidades en el proceso electoral.

Mi nombre es Francisco Javier Avalos Mesias Rut: 18.469.243-0, Comerciante, domiciliado en Calle Santa Mercedes 14681, departamento N° 10, Villa cordillera 2, San Bernardo, correo electrónico: franciscoavalos1414@gmail.com

Encontrandome dentro del plazo y deconformidad al artículo N° 25 de la Ley N° 19418, expongo reclamo de nulidad electoral en contra el acto eleccionario realizado el día 18 de febrero del presente año, en la junta de vecinos cordillera 2, domiciliada en Pasaje Quebrada Las Viscachaz N° 14880, y por la cual se eligió a la directiva en la entidad vecinal antes mencionada.

1. Margarita Moreno D :	39 votos
2. Jessica Salazar :	0 votos
3. Génesis Valenzuela :	2 votos
4. Diana Sandoval :	0 votos
5. Mariana Olguín :	0 votos
6. Mónica Ramírez :	5 votos
7. Rosa Molina :	0 votos
8. Norma Ramos :	3 votos
9. Francisco Avalos :	33 votos
2 votos nulos	

Siendo un total de 82 votos, "más 3 votos de la Sra. Norma Ramos que no fueron contados ese día" y en el listado se cuentan 81 firmas de los socios dando cuenta de una irregularidad en las elecciones.

La comisión electoral tuvo como presidenta a la Sra. Danitza Rodríguez Rodríguez, domiciliada en Quebrada Las Viscachaz N° 14835, depto. 23.

Y dejando como presidenta electa a la Sra. Margarita Moreno Donoso, domiciliada en Quebrada las Viscachaz N° 14835, depto. N° 17, la cual ya había sido denunciada en las elecciones anteriores por las mismas irregularidades.

Los hechos que me motivan a dirigirme a usted es la poca transparencia, debido a que no se realizó una reunión para elegir la comisión electoral y la única reunión realizada fue para el mejoramiento de viviendas.

Faltando al artículo 18, inciso f..... "deberán tratarse en asamblea general extraordinaria las siguientes materias:.....f) la convocatoria a elecciones y nominación de la comisión electoral;"... Ley N° 19.418.

El día Viernes 18 de febrero de 2023 fueron las elecciones y los letreros fueron pegados el día viernes 17 de febrero en la noche a las 23:00 horas. Dejando a muchos vecinos fuera del proceso de elecciones debido a la falta de información. Muchos socios reclamaron por la poca privacidad para votar ya que había solo una mesa para sufragar y todos podían ver el voto.

Otros socios reclaman que fueron a votar y no fueron encontrados en los libros de registro y proceden a inscribirlos el mismo día de las elecciones, a otros socios que llevan años inscritos no fueron encontrados y no pudieron sufragar, en lugar se encontraban libros de registros de socios el cual solo uno está timbrado por la municipalidad y el otro no faltando

hojas y mal foliado, la urna no se encontraba sellada la cual muestra una irregularidad en el proceso.

El horario informado en los carteles era de 12:00 a 20:00 horas, los cuales no se respetaron ya que la Sra. Margarita Moreno Donoso cerro las puertas a las 19:50, dejando a casi 10 socios sin votar y quedando dentro de recinto la comisión y la Presidenta electa.

Al momento de contar los votos, la asamblea empezó a reclamar que no concordaban con el acta de firma, volviendo a contar 2 y más veces los votos de la pizarra no dando resultados coherentes a la elecciones, la candidata Génesis Valenzuela interfiere y cuenta los votos por mano propia dándose cuenta que existían mas votos que firmas en el libro.

La asamblea manifiesta a la comisión electoral que deben dejar nula las elecciones ya que no concordaban los datos entregados.

La Sra. Margarita pide al Tricel que deje así los hechos y queda como presidenta electa.

Se pide al Tribunal dejar nulo las elecciones y votaciones reclamadas.

Poder elegir nuevamente una comisión electoral con transparencia en una asamblea extraordinaria y que esta siga el proceso conforme a lo legal.

Dejo constancia que la Sra. Margarita Moreno lleva alrededor de 20 años, y que ya mantiene 1 denuncia en las elecciones anteriores.

Se adjunta imágenes de los votos de la Sra. Norma no contabilizados el día de la votación.

Saluda atentamente a usted,

AVA LOS FRANCISCO

RUT

18469243-0

DOCUMENTO: LISTADO DE FIRMAS APOYO
ARECLAMOS ✓

2 FOTOS DE AVISO DE LA VOTACION ✓
Y ESCLUTINIO DE LA ELECCION

3 VOTO DE LA SEÑORA NORMA RAMOS
NO CONSIDERADOS EN EL ESCLUTINIO ✓